**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

**(SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE FIRMAS)**

**País:** Perú

**Proyecto:** Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Contrato de Préstamo: N°9334-PE**

**Título Asignado: SERVICIO DE MEJORA DE LA PLATAFORMA VINCÚLATE**

**Número de Referencia:** PE-PROCIENCIA-404576-CS-CQS

El Gobierno de la República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto **Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**, y se propone utilizar una parte de los fondos para los servicios de consultoría.

El servicio de consultoría ("El Servicio") comprende: Mejorar la experiencia de los usuarios de la Plataforma Vincúlate mediante la optimización de su interfaz, la actualización y expansión de sus herramientas, y el desarrollo de una nueva arquitectura tecnológica que garantice la seguridad informática y la escalabilidad de los servicios, incluyendo la implementación de un módulo de Inteligencia de Negocios para facilitar la toma de decisiones y el seguimiento del impacto de los servicios. La ejecución de estas acciones se realizará en un periodo de 270 días.

Para mayor información pueden revisar los Términos de Referencia de la Consultoría en la página web del PROCIENCIA, en el siguiente enlace: [https**://prociencia.gob.pe/expresiones-de-interes/**](https://prociencia.gob.pe/expresiones-de-interes/)**.**

El **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA)** a solicitud del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), invita a las firmas consultoras elegibles ("Consultores") a expresar su interés en proveer el servicio solicitado.

**La empresa consultora deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:**

*Se busca la contratación de una firma consultora con al menos tres (3) años de experiencia en elaboración de herramientas informáticas y plataformas interactivas.*

*La firma consultora o consorcio debe contar con experiencia acreditada de haber realizado, como mínimo:*

* *Tres (03) servicios de implementación de plataformas web en entorno nube de cobertura nacional;*
* *Dos (02) servicios en el manejo de implementación de arquitecturas en nube.*

***Consideraciones:***

* *Las experiencias deben corresponder al periodo 2020-2024.*
* *Las experiencias requeridas no son excluyentes ni opcionales; es decir, la firma consultora debe cumplir, con el número de experiencias requeridas en los requisitos mínimos (numeral 7.1.).*
* *La experiencia será contabilizada como la suma de experiencias individuales y/o como consorcio.*
* *El monto retribuido (contrato) de cada experiencia no debe ser menor de $30,000.*

Las firmas consultoras interesadas deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar el servicio. Los Expertos Clave no serán evaluados en esta etapa.

Para el efecto, deberán:

1. Completar **los formularios** disponibles en la página web antes indicada, en los cuales se registrará la información para la calificación de la firma.
2. Adjuntar una breve presentación o folleto, de la firma o firmas en asociación.

Las firmas consultoras interesadas deben prestar atención a la política sobre conflicto de interés según la Sección III, numeral 3.14 al 3.17 de Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de noviembre de 2020 del Banco Mundial (“Regulaciones de Adquisiciones”) disponible en el siguiente enlace:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de su eventual contrato. Las firmas consultoras interesadas deberán tener en cuenta las causales de Conflicto de Interés y Elegibilidad establecidas en las normas antes señaladas.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos del método de Selección de Calificación de Consultores, establecido en las Regulaciones de Adquisiciones.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras con el fin de mejorar sus calificaciones, debiendo indicar si es en asociación en participación (APCA) o subcontratistas. La nacionalidad de la firma corresponderá al país en que esté legalmente constituida. En caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma designada como representante (deben especificar claramente la firma representante y su nacionalidad). Para subsidiarias o sucursales, se considerará la experiencia de la firma matriz. Si se presentan como asociación, la responsabilidad será solidaria y mancomunada.

Las expresiones de interés y consultas deberán ser remitidas al correo electrónico: **consultorias-firmas@prociencia.gob.pe** a más tardar el **30 de marzo de 2025.**

*Atención a: Comité de Evaluación de Adquisiciones*

*Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA)*

*Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*

Dirección de PROCIENCIA: Calle Doménico Morelli Nro 150 Piso 9, San Borja